Fórm. N. 1

326

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 12.749.-

POR EL CUAL SE CONCEDE DOS MESES DE PERMISO AL DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.

N. 778.-

Asunción, 28 de Marzo de 1946

VISTO: El expediente Nº1053, iniciado por el Director General de Correos y Telecomunicaciones, en el que solicitta dos meses de permiso para atender su salud, segun lo atestigua el certificado medico adjunto; y

De conformidad con el informe de la Seccion Correos y Comunicaciones,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art.1º.- Concedese dos meses de permiso, al Señor Director General de Correos y Telecomunicaciones, Capitan de Navio don Humberto Infante Rivarola, de conformidad con lo estipulado por el art. 41 de la Ley 1506 de "Estatuto de Funcionario Publico".

Art.2º.- El Vice Director Capitan de Fragata Maquinista don Sixto Romero Gonzalez se hará cargo de la Dirección mientras dure la ausencia del titular.

Art.3º.- Tómese nota en laSeccion Personal de laDireccion General de Correos y Telecomunicaciones.

Art.4º.- Comuniquese, publiquese y dése al Registro Oficial.

[signature] [signature]

EM.